

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LAS CLAUSULAS 71, 73 Y 91 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JUAN RODRIGUEZ CLARA (ITSJRC) Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JUAN RODRIGUEZ CLARA (STITSJRC); ARTICULOS 1, 4, 5 inciso A) 6, 7, 8, 9, 10, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 Y 29 DE LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES QUE DEBE REUNIR EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO EN LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS DESCENTRALIZADOS,-----

C O N V O C A

A PROFESIONISTAS INTERESADOS (AS) QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 1, 4, 9 Y 27 DE LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES QUE DEBE REUNIR EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO EN LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS DESCENTRALIZADOS, ASI COMO LO SEÑALADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA; A PARTICIPAR EN EL **PROGRAMA DE INGRESO DOCENTE; PARA PROFESORES (AS) DE CARRERA DE ENSEÑANZA SUPERIOR PARA EL SEMESTRE FEBRERO- JULIO 2020**, EN SU MODALIDAD **HORA, SEMANA, MES**, CON BASE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS DESCENTRALIZADOS.-----

| 1.VACANTE A CONCURSAR | COMISIÓN DICTAMINADORA |
|---|---|
| <p><i>Profesor(as) de carrera de enseñanza superior "HORA/ SEMANA/MES (HSM)"</i></p> <p style="text-align: center;">2. NÚMERO DE VACANTES "2"</p> <p><u>1 Para el área de Ingeniería en Administración</u> <u>1 Para el área de Ingeniería en Agronomía</u></p> <p style="text-align: center;">REQUISITOS</p> <p>Para ser profesor(as) de carrera de enseñanza superior se requiere:</p> <p>A. Cumplir con los requisitos para el nivel y la categoría solicitada a promover, establecidos en la normatividad vigente aplicable a los Institutos Tecnológicos adscritos al Tecnológico Nacional de México.</p> <p>B. Poseer el grado de maestría para las vacantes disponibles.</p> | <p>De acuerdo a los artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de los Lineamientos que Establecen los Requisitos y Condiciones que debe Reunir el Personal Académico que Imparten Planes y Programas de Estudio en los Institutos Tecnológicos Descentralizados versión 1.0; estará integrada por los siguientes servidores públicos, con derecho a voz y voto:</p> <p>I. La presidencia, que será la persona responsable del área académica del plantel;</p> <p>II. Una jefatura de división de programa educativo, designado por el presidente de la Comisión;</p> <p>III. La Jefatura del departamento de desarrollo académico;</p> <p>IV. Dos representantes de la presidencia de academia, electos del plantel y convocados (as) por el responsable académico, siempre y cuando no se hayan inscrito en el proceso del concurso de oposición.</p> <p>V. Un representante que funja como secretario (a), que será designado por la presidencia de la Comisión, de los integrantes de la misma.</p> |



C. Tener experiencia docente frente a grupo en un centro de educativo y/o de investigación en asignaturas. El personal docente que se encuentre desempeñando únicamente funciones administrativas no participara;

D. Los comprobantes que se presenten en relación con los méritos académicos y de experiencia profesional deben ser emitidos en donde se desempeñó dicha actividad.

E. Entregar curriculum vitae actualizado.

F. Presentar, realizar y acreditar el concurso de oposición señalado en el artículo 27 de los Lineamientos que establecen los requisitos y condiciones que debe reunir el personal académico que imparte planes y Programas de Estudio en los Institutos Tecnológicos Descentralizados

G. Aprobar el examen y resultar seleccionado(a) en el concurso de oposición respectivo.

H. Al momento de ser beneficiado(a) deberá firmar carta compromiso de cumplir con las actividades para lo cual fue creada la vacante.

I. La recepción de documentos será del día 6 al 18 de Diciembre y del 7 al 8 de Enero de 2020 de Lunes a Viernes en el Departamento de Recursos Humanos en un horario de 10:00 a 14 hrs.

Entregar sus documentos en sobre tamaño carta

K. Contar con disponibilidad de horario; y tener iniciativa, dinamismo, capacidad para dirigir y controlar a los grupos que se le asignen.

3. FUNCIONES A REALIZAR

A. Realizar actividades de docencia frente a grupo, investigación, participación en academias, desarrollo de prototipos.

B. Elaborar planeación didáctica

C. Colaborar en actividades de gestión académica-vinculación.

D. Realizar funciones de tutorías dentro del programa con el que se cuenta y asesorar proyectos integradores, residencia profesional, tesis. Etc.

O bien por personal ajeno a la institución de reconocido prestigio en otras instituciones que integran el Tecnológico Nacional de México, con el fin de garantizar la transparencia para la selección del candidato.

6. PERIODOS

Esta convocatoria será publicada en el tablero de información ubicado en el pasillo del Instituto, a efecto de darle la publicidad respectiva.

Las Personas Interesadas deberán entregar la documentación del 6 al 18 de Diciembre y del 7 al 8 de Enero de 2020 de lunes a viernes en el Departamento de Recursos Humanos en un horario de 10:00 a 14 hrs.

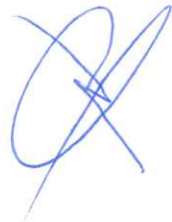
Cerrándose la convocatoria el 8 de Enero de 2020.

Una vez cerrada la recepción de documentación en términos de lo dispuesto por los artículo 22 fracción VII de los Lineamientos que Establecen los Requisitos y Condiciones que debe Reunir el Personal Académico que Imparten Planes y Programas de Estudio en los Institutos Tecnológicos Descentralizados, la Comisión Dictaminadora.

Posterior a ello con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 fracción V de los Lineamientos que Establecen los Requisitos y Condiciones que debe Reunir el Personal Académico que Imparten Planes y Programas de Estudio en los Institutos Tecnológicos Descentralizados, la Comisión Dictaminadora entregará por escrito a la Dirección General los resultados del concurso de oposición

7. INCONFORMIDADES

En caso de inconformidad, las y los aspirante podrán presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora, del 9 de Enero de 2020, hasta las 13:00 horas; para lo cual se revisará el video correspondiente de la evaluación realizada. Revisión que se llevara a cabo por quien designe la Dirección General y su fallo será inapelable. Emitiendo el dictamen el 10 de Enero el que confirma o modifica el Dictamen de la Comisión Dictaminadora.



| | |
|---|---|
| <p style="text-align: center;">4. EFECTOS</p> <p>Los efectos de la contratación serán a partir del 13 de Enero de 2020 o antes en caso de requerirlo el Instituto.</p> <p style="text-align: center;">5. TRÁMITES</p> <p style="text-align: center;">I. RECLUTAMIENTO</p> <p>Las y los interesados deberán presentar a la Dirección General, la solicitud de promoción en la que conste que han sido cumplidos debidamente los requisitos establecidos para la convocatoria; anexando para tal efecto la documentación que avale dicho cumplimiento.</p> <p style="text-align: center;">II. SELECCIÓN</p> <p>La subdirección académica turnara a la comisión dictaminadora la documentación de los Candidatos (a) para revisión de cumplimiento y programación de evaluación en el orden en que fueron entregados en el departamento de recursos humanos.</p> | <p style="text-align: center;">8. CASOS NO PREVISTOS</p> <p>Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Dictaminadora.</p> <p>Emitida en el Municipio de Juan Rodríguez Clara a 6 de Diciembre de 2019.</p> <div style="text-align: center;">  INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA DIRECCIÓN </div> <p style="text-align: center;">C. Víctor Alfredo Gómez Dirección General de ITSJRC</p> <p>Nota: Los Lineamientos que Establecen los Requisitos y Condiciones que debe Reunir el Personal Académico que Imparten Planes y Programas de Estudio en los Institutos Tecnológicos Descentralizados versión 1.0, podrán ser consultados en Internet a través del buscador google o bien podrán ser solicitados en la Subdirección Académica.</p> |
|---|---|

A continuación se mencionan las materias ofertadas:

| MATERIAS | PERFIL |
|------------------------------|---|
| Contabilidad Administrativa | Licenciatura en Contaduría Con Maestría |
| Administración Financiera | |
| Plan de Negocios | |
| Higiene Pecuaria entre otras | Licenciatura en Medicina Veterinaria con Maestría |

